



**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN CUARTA**

CONSEJERO PONENTE (E): MILTON CHAVES GARCÍA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Acción de tutela
Radicación: 11001-03-15-000-2022-05441-00
Demandante: Fabio Reyes Rodríguez
Demandado: Tribunal Administrativo del Meta

Asunto: ordena notificar

Revisado el expediente electrónico en el aplicativo Samai, el Despacho advierte que no fue posible notificar al señor Ramiro Flores Briñez, pues el aviso de notificación fue devuelto.

Por tanto, requiérase a la parte demandante para que suministre los correos electrónicos o las direcciones físicas que conozca del señor Flores Briñez. De manera subsidiaria y previa constancia secretarial de que no fue posible practicar la notificación, por el término de 3 días, publíquese el auto admisorio en la página web del Consejo de Estado para que, si a bien lo tiene, el tercero con interés intervenga en los dos días siguientes.

Las comunicaciones, oficios, memoriales, escritos, pruebas documentales y demás que se presenten en este trámite judicial, se recibirán en la siguiente cuenta de correo electrónico del Consejo de Estado: secgeneral@consejodeestado.gov.co.

Notifíquese y cúmplase,

(Firmado electrónicamente)
MILTON CHAVES GARCÍA